

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	16:05:42

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se solicita ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Al respecto de la consulta, se aclara que en las especificaciones técnicas se estableció de manera clara y puntual. Por tanto, no se acoge la observación, por lo que los participantes se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que para la admisión de la oferta no se requiera ningun otro documento que no este detallado en este numeral. De ser el caso que se requiera otro documento agradeceremos se incluyan en este numeral para efectos de la integración de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad", al respecto aclaramos que en las bases del procedimiento de selección se ha consignado en el numeral 2.2 requisitos de carácter obligatorio para la admisión de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que los documentos que se presenten para acreditar el cumplimiento de los requerimiento minimos podran estar en su idioma natal o en su defecto se podra utilizar una traducción simple

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad" y así mismo el artículo 59 del RLCE numeral 59.1 indica: 59.1. "Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos". aclaramos que los postores deben presentar sus ofertas conforme a las bases y conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que el formato para el detalle de los precios unitarios para la formalización del contrato es libre y que por ningún motivo nos solicitaran ampliar el formato que presentemos. En el caso que se requiera un formato específico o que este deba contar con cierta información como mínimo se solicita que se adicione a los TDR de tal forma que no se den problemas posteriores para la formalización del contrato

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Aclaremos que el formato para el detalle de los precios unitarios para la formalización del contrato debe proporcionar de manera coherente el detalle de precios unitarios, que es un requisito para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que para la presentación de los documentos para la formalización del contrato se podrá utilizar la mesa de partes virtual o el correo que haga sus veces. Favor de indicar la ruta de la mesa de partes virtual o indicar el correo electrónico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". aclaramos que el postor ganador puede presentar los requisitos para la suscripción del contrato a mesa de partes presencial que está ubicado en las instalaciones de la entidad, o puede presentar por mesa de partes virtual de la entidad, a excepción de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento de debe presentarse en original.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar el plazo que debemos considerar para dar el soporte tecnico luego de emitida la conformidad de la recepcion del bien. Asimismo, confirmar que este soporte solo sera por defecto de fabrica y no por otros factores no atribuibles al proveedor

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2.2      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". aclaro que el soporte técnico por defecto de fabrica debe ser permanente y las veces que se requiera hasta la finalización de la garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar cuantas horas como maximo debemos considerar en la capacitación y para cuantas personas debe ser brindada

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2.3      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Al respecto manifiesto que la capacitación será como mínimo de 8 horas y se capacitará a todos los integrantes del proyecto de investigación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar cual experiencia minima que debemos cubrir para calificar. Se sugiere experiencia en la venta, instalación o mantenimiento de caudalímetros, flujómetros, sensor de nivel, macromedidores, medidores de caudal o plantas de control de caudal

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.3      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento del coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de a) "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Así mismo el artículo 29 del RLCE numeral 29.1. indica: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios". el área usuaria no ha consignado la experiencia del postor en la especialidad a fin de dar mayor pluralidad de postores, y conforme a la Versión N° 03 del Tablero de Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, aprobada con Resolución N° D000225-2022-OSCE-PRE del 22 de noviembre de 2022. porque en el tablero de requisitos de calificación y factores de evaluación en su versión 03 no obliga que se debe consignar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que es facultad del área usuaria consignar los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases señalan que van a ver prestaciones accesorias, agradeceremos confirmar como se cotizara la prestación accesorias y por cuanto tiempo se ejecutara

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.11 Literal: - Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". se realizó la revisión de la página de 28 de las bases del procedimiento y no se encontró ningún detalle de prestaciones accesorias. aclaramos la consulta que no hay prestaciones accesorias en el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:05:42

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que para la presentación de la oferta económica se debe presentar una sola línea o debemos considerar prestar en una línea el monto de pretación principal y en la otra la presentación accesorio. Es muy importante que quede claro este punto para no afectar la postulación de todos los postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** -      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". se realizó la revisión de la página de 28 de las bases del procedimiento y no se encontró ningún detalle de prestaciones accesorias. aclaramos la consulta que no hay prestaciones accesorias en el presente procedimiento de selección y así mismo aclaramos que la oferta económica se debe presentar por el sistema de suma alzada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20603528469

Nombre o Razón social : ERCON INDUSTRIAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 19:38:57

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En el apartado 1.2 de Objeto de la Convocatoria existe un listado del paquete donde hay 7 sub ítems, pero en las especificaciones técnicas existe adicionalmente el ítem del equipo Comunicación de Datos con cantidad 1 unidad. Confirmar si ese equipo Comunicación de Datos se va a suministrar

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.2      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante, el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". al respecto aclaramos que en el apartado 1.2 de la las bases se consideró el equipo de comunicador de datos al siguiente de detalle: MEDIDORES PARA AGUA POTABLE FRIA DE 80 MM (3") TIPO ULTRASONICO INCLUYE COMUNICACIÓN DE DATOS Y ACCESORIOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20603528469

Nombre o Razón social : ERCON INDUSTRIAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 19:38:57

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita se puede ampliar el plazo de entrega que en el apartado 1.9 de Plazo de entrega menciona 90 días calendarios a 105 días calendarios ya que el suministro de algunos de estos equipos requiere de un permiso de especial tramitado a través del VUCE, al ser estos equipos con restricciones de importación, se ha experimentado algunas demoras por parte de la entidad al emitir los certificados correspondientes para el ingreso al país. Por eso solicitamos 15 días adicionales por la posible demora de la entidad al emitir dichos certificados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento del coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Al respecto de la consulta, se aclara que en las especificaciones técnicas se establecían de manera clara y puntual. Por tanto, no se acoge la observación, por lo que los participantes se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20603528469

Nombre o Razón social : ERCON INDUSTRIAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 19:38:57

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

**4.10 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

**4.10.2 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.**

Se menciona que se dará la conformidad de los bienes una vez instalados los equipos en el campus de la universidad, el objeto de la convocatoria no implica instalación de los equipos, solo el suministro de los mismos. No se puede saber como es el estado de las instalaciones de la universidad ni la fecha de su posible instalación y puesta en marcha, esto puede causar demora en la conformidad y el respectivo pago al proveedor por un tiempo indeterminado. Se solicita que la conformidad sea con la entrega de los bienes y no con su instalación de los mismos, puesto que en el apartado de 4.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, 4.2.2 SOPORTE TÉCNICO de la página 27 menciona que se dará el respectivo soporte en la instalación a futuro a la universidad asegurándoles que el proveedor responda con tiempo ante posibles inconvenientes y/o fallas en su instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 4

**Literal:** 4.10.2

**Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento del coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". al respecto las pruebas de los equipos como se menciona en el numeral 4.10 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES y 4.10.2 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES del capítulo III la prueba será realizado por la universidad previo a la conformidad. así mismo aclaro que no prestaciones accesorias en el presente procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Observamos el objeto de la convocatoria, toda vez que han considerado los medidores ultrasónicos y el medidor ultrasónico portátil como un solo ítem. Si bien la tecnología es similar; la aplicación de un medidor ultrasónico roscado o bridado (para medir en conexiones domesticas) es distinto a un medidor ultrasónico tipo clamp on que se utiliza para medir caudales en redes de distribución de agua.

Por lo anterior, se solicita al comité separar o agrupar los diámetros de medidores a fin de permitir una mayor cantidad de postores a este proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.2      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento del coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". al respecto se ha consignado de manera clara descripción detallada y la cantidad de los medidores en las bases. no se acoge la observación o consulta y se ciña a las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ z, 1z y 1  $\frac{1}{2}$ z dice: Plomo Menor a 2.5%. Como se deberá demostrar que el medidor cumple con esta característica del plomo menor a 2.5%. Se solicita confirmar que aceptaran una declaración jurada del postor o del fabricante.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento del coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". con respecto a la consulta de los equipos de los medidores establecidos en las páginas 20,21,22, y 23 en la que dice plomo menor a 2.5%, se debe acreditar con una declaración jurada del postor o del fabricante. por lo que se acoge la observación o consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ " $\varnothing$ , 1"  $\varnothing$  y 1  $\frac{1}{2}$ "  $\varnothing$  dice: Durabilidad = 3,000 ciclos y 3,500 ciclos  
Se solicita indicar a que se refieren con 3,000 ciclos y 3500 ciclos por cada diámetro.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento del coordinador de proyecto de investigación (CARTA N° 054 -2024-GHCH-EPIAF-UNA), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Al respecto aclaramos referente de los 3,000 ciclos y 3500 ciclos por cada diámetro. Se refiere a la durabilidad de las baterías de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ ”, 1” y 1  $\frac{1}{2}$ ” dice: Presión Prueba Hidrostática = 25bar / 1 minuto Como se deberá demostrar que el medidor cumple con la Presión Prueba Hidrostática = 25bar / 1 minuto Se solicita confirmar que aceptaran una declaración jurada del postor o del fabricante.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Respecto a la En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ ”, 1” y 1  $\frac{1}{2}$ ” dice: Presión Prueba Hidrostática = 25bar / 1 minuto Como se deberá demostrar que el medidor cumple con la Presión Prueba Hidrostática = 25bar / 1 minuto, aclaramos que si se aceptara una declaración jurada del postor o del fabricante como parte de la garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ z, 1z y 1  $\frac{1}{2}$ z dice: Temperatura de Prueba: 38°C Como se deberá demostrar que el medidor puede soportar una temperatura de prueba máxima de 38°C Se solicita confirmar que aceptaran una declaración jurada del postor o del fabricante.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ z, 1z y 1  $\frac{1}{2}$ z dice: Temperatura de Prueba: 38°C Como se deberá demostrar que el medidor puede soportar una temperatura de prueba máxima de 38°C. aclaramos que si se aceptara una declaración jurada del postor o del fabricante como parte de la garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ z, 1z y 1  $\frac{1}{2}$ z dice: Temperatura de trabajo: -20°C A 150°C  
Los medidores ultrasónicos para agua no están diseñados para funcionar a una Temperatura de trabajo: -20°C A 150°C  
Se solicita indicar que pruebas o ensayos se deberá presentar para demostrar que el medidor puede soportar una temperatura de trabajo de -20°C A 150°C.  
Se sugiere reformular esta característica y aceptar una temperatura de trabajo de 10°C A 30°C. o los rangos que se indican en la NMP 005:2018 para medidores de agua del INACAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Referente a la consulta En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ z, 1z y 1  $\frac{1}{2}$ z dice: Temperatura de trabajo: -20°C A 150°C Los medidores ultrasónicos para agua no están diseñados para funcionar a una Temperatura de trabajo: -20°C A 150°C  
Se solicita indicar que pruebas o ensayos se deberá presentar para demostrar que el medidor puede soportar una temperatura de trabajo de -20°C A 150°C.  
Se sugiere reformular esta característica y aceptar una temperatura de trabajo de 10°C A 30°C. o los rangos que se indican en la NMP 005:2018 para medidores de agua del INACAL, se acoge la observación por motivos de las temperaturas extremas que se tiene en la provincia de San Román estos medidores deben trabajar por loa menos a -10 grados centígrados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ ”, 1” y 1  $\frac{1}{2}$ ” dice: Temperatura de trabajo: -20°C A 150°C  
Los medidores de agua están diseñados para medir el agua a una temperatura que por lo general no sea menor a 0°C o exceda de los 50°C; toda vez que pasado ese grado las pruebas o ensayos no son fiables de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana NMP 005:2018 del INACAL

Se solicita permitan que la Temperatura de trabajo de los medidores este en el rango de acuerdo a la NMP 005: 2018 ó este entre el rango de 10°C A 30°C.

Igualmente, se solicita confirmar que aceptaran una declaración jurada del postor o del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a la solicitud: Se solicita permitan que la Temperatura de trabajo de los medidores este en el rango de acuerdo a la NMP 005: 2018 ó este entre el rango de 10°C A 30°C. Igualmente, se solicita confirmar que aceptaran una declaración jurada del postor o del fabricante. se acoge y se aclara aclaramos que si se aceptara una declaración jurada del postor o del fabricante como parte de la garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}\ell$ ,  $1\ell$  y  $1\frac{1}{2}\ell$  dice: Lectura instantánea y acumulativa Se solicita aclarar que significa lectura instantánea y acumulativa y en que unidades (litros / segundo, m3/hora o metros cúbicos) se deben expresar estas lecturas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a las páginas 20,21,22 y 23 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}\ell$ ,  $1\ell$  y  $1\frac{1}{2}\ell$  dice: Lectura instantánea y acumulativa Se solicita aclarar que significa lectura instantánea y acumulativa y en que unidades (litros / segundo, m3/hora o metros cúbicos) se deben expresar estas lecturas. se aclara la consulta de la siguiente forma: para la lectura instantánea debe dar lectura a cada momento y acumulativa es que debe registrar la cantidad acumulado de agua en un determinado tiempo; se requiere que este en litros/segundos o m3/h y el acumulado que puede ser en m3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 20 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$ ".

Se solicita indicar cuál es el Q3 en m<sup>3</sup>/h y la relación (R) del medidor que requieren

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a las páginas 20 acerca del medidor de  $\frac{3}{4}$  ". Se solicita indicar cuál es el Q3 en m<sup>3</sup>/h y la relación (R) del medidor que requieren. Aclaremos y acogemos la consulta que el medidor debe ser: Q3: 4 M<sup>3</sup>/H R:250.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 23 y 24 acerca del medidor de 2 $\frac{1}{2}$  y 2  $\frac{1}{2}$  , dice: cuerpo de fierro fundido y al mismo tiempo plomo menor a 2.5%

Les informamos que a estos diámetros de medidores de 2 $\frac{1}{2}$  a mas pulgadas no se les realiza pruebas de plomo menor a 2.5% porque son de fierro fundido.

Se solicita eliminar esta característica de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". con respecto a la consulta de los equipos de los medidores establecidos en las páginas 20,21,22, y 23 en la que dice plomo menor a 2.5%, se debe acreditar con una declaración jurada del postor o del fabricante. por lo que se acoge la observación o consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 23 acerca del medidor de 2 $\dot{c}$ .

Se solicita indicar cuál es el Q3 en m<sup>3</sup>/h y la relación (R) del medidor que requieren

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a la consulta se aclara y se acoge la consulta que el medidor debe ser: Q3: 4 M<sup>3</sup>/H R:250.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En las páginas 23 acerca del medidor de 3¿no hay especificaciones técnicas  
Se solicita indicar cuales son las especificaciones técnicas del medidor de 3¿ pulgadas que requieren.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a la consulta se aclara y se acoge la consulta y las especificaciones técnicas se detallarán de la siguiente manera: TIPO VELOCIDAD ULTRASONICO DIAMETRO NOMINAL 3¿ CLASE DE TEMPERATURA T50 LONGITUD DEL MEDIDOR 225 m m. ALCANCE DEL INDICADOR 99 9999 m3 LECTURA INSTANTANEA Y ACUMULATIVA CUERPO FIERRO FUNDIDO CAMPANA PLASTICO PLOMO MENOR A 2,5% R Q3/Q1 = 250 CAUDAL Q4 78.75 m3/hora CAUDAL Q3 63.00 m3/hora CAUDAL Q2 0.403 m3/hora CAUDAL Q1 0,252 m3/hora PRESION NOMINAL 16 Bar VIDA UTIL DEL MEDIDOR 08 AÑOS VISA UTIL DE LA BATERIA 08 AÑOS DISPOSITIVO DE SELLADO ESPECIAL ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA MEDIDOR DE 3¿

¿ Dos (02) bridas de PVC inyectadas.

¿ Ocho (08) Pernos milimétricos.

¿ Ocho (08) Tuerca para perno milimétrico.

¿ Ocho (08) Arandelas.

¿ Dos (02) empaques

VALVULA TIPO COMPUERTA DE 3¿

Cuerpo Hierro Fundido nodular (H<sup>0</sup>D<sup>0</sup>) ASTM A536 Pintura interna con recubrimiento epóxica espesor ¿250um Presión Nominal de trabajo 10 BAR ¿ 16 BAR Temperatura de trabajo de 0°C a 80°C Extremos bridados.

ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA VALVULA DE COMPUERTA DE 3¿

¿ Dos (02) bridas de PVC inyectadas.

¿ Ocho (08) Pernos milimétricos.

¿ Ocho (08) Tuerca para perno milimétrico.

¿ Ocho (08) Arandelas.

¿ Dos (02) empaques.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 25 dice: Comunicación de datos: Apartado b , monitoreo de datos y transmisión remota (RS 485/MBus+NBioT/GPRS/4G)

Ustedes ya cuentan con algún equipo o registrador de datos que se conecte con cada uno de los medidores ultrasónicos Se solicita explicar cómo será la comunicación de datos de los medidores ultrasónicos que están requiriendo

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a la consulta se aclara que la entidad no cuenta con ningún equipo o registrador de datos, por lo que se requiere un sistema que permite la recolección de información desde los medidores ubicados en lugares remotos y su transmisión a una estación central para su análisis o gestión, teniendo en cuenta los tipos de conexiones en las EE.TT cada medidor debe contar con la misma conectividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 26 acerca de las especificaciones técnicas del medidor ultrasónico portátil se visualiza que estas características están orientadas a un medidor ultrasónico en particular.

Se solicita al comité permitir que los postores presenten medidores ultrasónicos portátiles con características técnicas mejores, iguales o superiores a las requeridas. Los equipos a ofrecer son de procedencia Europea.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de transparencia indica: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". en referencia a la consulta se aclara que si se aceptara las mejoras o superior a las ee.tt. del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: MEDIDORES DE FLUJO PARA LA CUANTIFICACION DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA EL PROYECTO: EVALUACION DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN CONTESTO ORGANIZACIONAL Y POR SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD

Ruc/código : 20102108443

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:29:34

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

En las páginas 48 se establece el formato Anexo 8 experiencia del postor., Sin embargo en ningún extremo de las bases se detalle el monto que los postores debemos demostrar en la experiencia materia del presente concurso. Se solicita establecer el monto a demostrar como experiencia y determinar que esta experiencia debe ser acreditada en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, vale decir: experiencia en venta de medidores de agua, macromedidores, y datalogger.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CARTA N° 210-2024/UNAJ-DGA-UEI-ACC), el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la ley contrataciones del estado, el principio de a) "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Así mismo el artículo 29 del RLCE numeral 29.1. indica: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios". el área usuaria no ha consignado la experiencia del postor en la especialidad a fin de dar mayor pluralidad de postores, y conforme a la Versión N° 03 del Tablero de Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, aprobada con Resolución N° D000225-2022-OSCE-PRE del 22 de noviembre de 2022. porque en el tablero de requisitos de calificación y factores de evaluación en su versión 03 no obliga que se debe consignar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que es facultad del área usuaria consignar los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null